

**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD**  
**PROGRAMA DE ENFERMERIA**

**RESOLUCIÓN No. 04**

Por el cual se realiza la elección de representantes egresados al comité de currículo del programa de enfermería de la Facultad de ciencias para la salud.

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 047 de 2017 “por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas”, establece en su artículo 3 que, para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que mediante Acuerdo 49 de 2018 emanado del Consejo Superior se aprobó el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, el cual mediante Acuerdo 34 de 2019 de esta misma Corporación adicionó un título al Acuerdo, referente a Comités de Currículo.

Considerando lo mencionado, según el Artículo 131 del Acuerdo 49 de 2018 – adicionado por el Acuerdo 34) de 2019 del Consejo Superior: (...) *“La convocatoria será realizada a través de la publicación del acto administrativo en página web de la institución. Los decanos y los directores de programa respectivos deberán propender por su amplia difusión a través de los medios que consideren pertinentes.”* Se hace necesario convocar públicamente a todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo Nro. 33 de 2019 Artículo 1 Comités de Currículo- que indica: *“Dos representantes de los graduados con su respectivo suplente que no ostenten relación laboral alguna con la Universidad.”*

Que el capítulo III artículo 139 del Acuerdo 49 de 2018 - adicionado por el Acuerdo 34 de 2019 del Consejo Superior-, establece: *“La postulación para ser representante de los graduados ante los comités de currículo se hará sin formalidades en la sesión de graduados citada por el director de programa para realizar la elección respectiva.*

El director del programa de enfermería, mediante convocatoria (RESOLUCIÓN G9-066) realizada en la fecha 23 de septiembre de 2024, convocó públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar la representación de egresados ante el comité de currículo del programa de enfermería y se fija el cronograma.

Que, una vez realizado todo el proceso según lo contemplado en la normativa interna y cronograma, y según lo definido en el ítem 04 de la votación para la elección de los representantes, el director de programa declara electos a los representantes de egresados así:

Egresados elegibles participantes en el proceso de votación por estamento de egresados:

1. Yari Johana Santa Montes
2. Ana María Zuluaga Cardona

En mérito de lo expuesto,

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar electas las representantes principales al Comité de Currículo del programa de Enfermería; así:

#### **Principales**

1. Yari Johana Santa Montes
2. Ana María Zuluaga Cardona

No se presentan candidatos a suplentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Manizales al día cuatro (07) del mes de octubre de 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jhon Eder Toro Toro', enclosed within a large, loopy oval shape.

**JHON EDER TORO TORO**  
Director programa enfermería